

Revisión No: 1	<b>ADENDA No. 1 AL PROCESO Convocatoria - Atenuación de señales radioeléctricas a través de diferentes usos de suelo en Colombia</b>	
Página 1 de 3		

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se realiza la adenda No. 1 dentro del proceso Convocatoria - Atenuación de señales radioeléctricas a través de diferentes usos de suelo en Colombia, cuyo objeto es: *“Establecer los valores de atenuación en dB y desviación estándar en dB debidas a la propagación de la señal a través de terrenos con diferentes usos de suelo específicos, dentro del territorio nacional y en diferentes bandas de frecuencias en el rango de 140 MHz hasta 27 GHz; los cuáles serán utilizados como insumo para los estudios de ingeniería que realiza la Agencia Nacional del Espectro.”*, consistente en:

**Primero:** Modificar la fecha máxima de entrega de las del Proceso de Convocatoria - Atenuación de señales radioeléctricas a través de diferentes usos de suelo en Colombia, la cual quedará así:

La propuesta completa se debe presentar a más tardar el lunes 24 de julio de 2017 a través del correo [johanna.cruz@ane.gov.co](mailto:johanna.cruz@ane.gov.co).

**Segundo:** Responder a las preguntas recibidas hasta la fecha.

#### ¿Cuál es el presupuesto para el proyecto?

El presupuesto para el proyecto se encuentra limitado por el Plan Anual de Adquisiciones y se encuentra definido con la descripción: “Contratar el suministro de un clutter para el territorio Colombiano”.

Es importante mencionar, es potestad de la universidad determinar el presupuesto de acuerdo con la metodología a utilizar, el equipo de trabajo, los equipos a utilizar, la cantidad de mediciones en campo a realizar y el cronograma de actividades (teniendo en cuenta el plazo máximo de terminación del proyecto, debe finalizar el 15 de diciembre del 2017).

#### ¿ Las mediciones están orientadas a caracterizar un tipo de clutter en particular?

Debido a la cartografía disponible en la ANE, los tipos de clutter de interés para la ANE en los que se realizarán las mediciones deben contar mínimo con los siguientes tipos de vegetación:

Nombre
Bosque natural y artificial
Cultivos
Arbustivo medio

Revisión No: 1	<b>ADENDA No. 1 AL PROCESO Convocatoria - Atenuación de señales radioeléctricas a través de diferentes usos de suelo en Colombia</b>	
Página 2 de 3		

**¿Las mediciones se realizarán de manera continua sobre la banda de 140 MHz - 27 GHz, o, hay sub-bandas de interés específicas a considerar?**

A continuación, se relacionan las bandas de frecuencias de interés para la ANE, clasificadas por prioridad, teniendo en cuenta que las bandas con prioridad “Alta” son las que se requieren como mínimo:

Banda	Prioridad
138-174 MHz	<b>Alta</b>
250-470 MHz	<b>Alta</b>
470-698 MHz	<b>Alta</b>
698-806 MHz	Baja
806-900 MHz	<b>Alta</b>
1700-2100 MHz	Media
4 GHz	<b>Alta</b>
6L GHz	Baja
6U GHz	Media
7 GHz	Media
8 GHz	Baja
11 GHz	Media
13 GHz	Baja
15 GHz	Baja
18 GHz	Baja
23 GHz	Baja
27 GHz	Baja

**¿Cuántas mediciones en campo se deben hacer?**

Para definir la cantidad de mediciones comparativas en campo, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- Cuenta como una (1) medición entre otros factores, el traslado de equipos y personas al sitio, la toma de medidas de prueba (en espacio libre) y un mínimo de cuatro (4) muestras a través del uso de suelo.
- Se requiere mínimo una medición para las cinco (5) bandas con prioridad alta; sin embargo, con el fin de contrastar los resultados, se sugiere considerar dos escenarios, uno con clima frío y otro con clima cálido.
- La mínima cantidad de capas de clutter de interés para el estudio es de tres (3).

Por lo anterior, la cantidad mínima de mediciones es de quince (15).

Revisión No: 1	<b>ADENDA No. 1 AL PROCESO Convocatoria - Atenuación de señales radioeléctricas a través de diferentes usos de suelo en Colombia</b>	
Página 3 de 3		

La presente adenda únicamente modifica la convocatoria publicada y los anexos en lo que hasta aquí se señala, lo demás se mantiene en los mismos términos y condiciones del referido documento.

Bogotá, 13 de julio de 2017

**PAOLA HERRERA HERNÁNDEZ**

Subdirectora de Gestión y Planeación Técnica del Espectro  
Agencia Nacional del Espectro

Elaboró: Johanna Andrea Cruz

Revisó: Carolina Daza Tache

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Fecha	Naturaleza de la modificación	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
0	11-01-12	Publicación o emisión	Mauricio Bolaños – Sara Castañeda		Mauricio Bolaños
1	15-07-16	Actualización	Dora Vega S	Mauricio Bolaños	Mauricio Bolaños